

PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES - CARACTERIZACIÓN LEY 27.653

¡IMPORTANTE!

Podés consultar los requisitos y condiciones para ser considerado "Pequeño Contribuyente" en el Art. 4 inc. i de la R.G. AFIP N° 5101/21.

Tenés plazo para hacer esta presentación digital hasta el 16/02/2022.

Debido a la emergencia decretada, se habilita la presentación digital sin la verificación presencial de la documentación en original y copia para su autenticación, o en copia autenticada por Escribano Público.

En casos especiales o cuando circunstancias particulares lo justifiquen, la dependencia interviniente podrá requerir y/o aceptar otros documentos o comprobantes.

Indicar claramente:

- Los motivos por los cuales considerarás que deberías ser caracterizado como Pequeño Contribuyente en los términos de la R.G. AFIP N° 5101/21.

Adjuntar:

- Documentación que justifique la solicitud, que puede incluir:
 - Declaraciones Juradas de Ganancias y/o Bienes Personales y acuse de presentación
 - Recibos de sueldo
 - Otras notas y papeles de trabajo

Marco Normativo: [Ley 27.653](#) - [RG AFIP N° 5101/21](#)